



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS
DANE 10500100313101, NIT 811.021.822-1

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: NOVECIENTOS VEINTIUN MIL PESOS M.C

921,000

IVA EXCLUIDO

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

Esta invitación se realiza con base en el reglamento de contratación por menor cuantía aprobado por el Consejo Directivo, para los Recursos del Balance Acuerdo Nro 02 del 27 de Febrero del 2020, NUEVO reglamento de contratación VIRTUAL TEMPORAL menor cuantía aprobado por el CONSEJO DIRECTIVO con Acta Nro 02 y Acuerdo Nro 03 del 29 de Abril de 2020, y el decreto 4791 de 2008 para la contratación de menor cuantía, Ley 715 de 2001 para REPARACIONES Y MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE: 01 TUBERIA PARA BANDERAS PATIO PPAL; 03 LLAVES-LAVAMANOS; 01 JALADERA TANQUE SANITARIO; 01 AGUA STOP BAÑO NIÑOS; 01 LLAVE DE PASO ORINAL; 01 FILTRACION AGUA BAÑO COORDINACIÓN; 01 DESAGUE BAÑO NIÑOS Y 01 REPARACION PUERTA ENTRADA PPAL. ITEM DEL PAA NROS 22-23 DEL PPTO SGP INICIAL. Teniendo en cuenta que la IE, no cuenta con personal disponible y capacitado para atender las necesidades en las diferentes dependencias de la entidad, es necesario contratar la Prestación de Servicio de Mantenimiento de las instalaciones locativas con el fin de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias y brindar las condiciones necesarias para el buen desarrollo de las actividades. El desgaste natural por uso, el paso de los años, así como las condiciones climáticas adversas han desencadenado un deterioro generalizado de las dos sedes en la IE, por lo tanto, se hace prioritario atender las necesidades más apremiantes de las instalaciones físicas donde funcionan las áreas académicas, directivas y administrativas, con el fin de mejorar sus condiciones de ornato, seguridad e higiene, de manera que toda la comunidad Educativa pueda ejercer sus funciones misionales en espacios laborales apropiados, las cuales se requieren con prontitud y se encuentran detalladas en la INVITACION PUBLICA NRO 20 en cantidades y condiciones. La contratación que se pretende adelantar está soportada ante el CONSEJO DIRECTIVO y se hizo en tercera entrega por las condiciones dadas de la alternancia de los estudiantes y mejorando el entorno de la IE, para ello se hace el Traslado presupuestal aprobado por secretaria de Educación y aprovechado que el material de talleres y entrega de trabajos esta garantizado, se proyecta para Mantenimiento, con recursos de funcionamiento del presupuesto actual vigente en MATERIALES y SUMINISTROS el cual se registra en los cambios del plan de compras inicial. Para tal fin se realiza la invitación Nro 20, con personas Naturales o Jurídicas que cumplan con los requisitos habilitantes que se exponen en Pagina Web : www.ierpublicadehonduras.edu.co de la IE Sede Principal y recibimiento de documentos en el correo habilitado para ello : republicadehonduras@gmail.com . Beneficiando a 1150 alumnos que tiene la IE en sus dos sedes aproximadamente.

Justificación frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa y financiera, como REPARACIONES Y MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE: 01 TUBERIA PARA BANDERAS PATIO PPAL; 03 LLAVES-LAVAMANOS; 01 JALADERA TANQUE SANITARIO; 01 AGUA STOP BAÑO NIÑOS; 01 LLAVE DE PASO ORINAL; 01 FILTRACION AGUA BAÑO COORDINACIÓN; 01 DESAGUE BAÑO NIÑOS Y 01 REPARACION PUERTA ENTRADA PPAL. ITEM DEL PAA NROS 22-23 DEL PPTO SGP INICIAL. La IE, pretende justificar con la ejecución de estas obras, darle el mantenimiento apropiado en aras de preservar estas instalaciones, mejorar el tráfico del personal al interior y exterior y realizarles reparaciones mantenimiento y adecuación en baños, desagües, puertas y lavamanos lo que brinda mejores condiciones de seguridad y buena imagen de la sede principal y escuela. Estas reparaciones se enmarca dentro de las funciones constitucionales, legales y administrativas que cumple la IE, las cuales ayudan a mantener la Infraestructura de la IE en forma homogénea y en un ambiente armonico de adecuar correctamente las instalaciones, las cuales se encuentran consignadas en las correspondientes especificaciones técnicas de la presente invitación. Teniendo en cuenta que no se cuenta con personal disponible y capacitado para atender las necesidades en las dos sedes de la IE, es necesario contratar la Prestación de Servicio de Mantenimiento de las instalaciones locativas con el fin de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias y brindar las condiciones necesarias para el buen desarrollo de las actividades. El desgaste natural por uso, el paso de los años, así como las condiciones climáticas adversas, han desencadenado un deterioro generalizado de las dos sedes, por lo tanto, se hace prioritario atender las necesidades más apremiantes de las instalaciones físicas donde funcionan áreas administrativas, académicas, baños, auditorio y portería, con el fin de mejorar sus condiciones de ornato, seguridad e higiene, de manera que los funcionarios puedan ejercer sus funciones misionales en espacios laborales apropiados, se hace necesario el mantenimiento preventivo y correctivo, por medio de empresa o persona natural quien provea y realice los trabajos como lo indica la INVITACION NRO 20, toda vez que no se cuenta con medios logísticos ni personal de planta idóneo para atender esta necesidad, la institución cuenta con dos sedes como estrategia y plan de estudio en la ALTERNANCIA por el COVID19, establecido por el Gobierno Nacional en sus Directivas y Secretaria de Educación de Medellín. Beneficiando a los mas de 1150 alumnos matriculados en la IE.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

La Institución Educativa REPUBLICA DE HONDURAS del Municipio de Medellín, requiere REPARACIONES Y MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE: 01 TUBERIA PARA BANDERAS PATIO PPAL; 03 LLAVES-LAVAMANOS; 01 JALADERA TANQUE SANITARIO; 01 AGUA STOP BAÑO NIÑOS; 01 LLAVE DE PASO ORINAL; 01 FILTRACION AGUA BAÑO COORDINACIÓN; 01 DESAGUE BAÑO NIÑOS Y 01 REPARACION PUERTA ENTRADA PPAL. ITEM DEL PAA NROS 22-23 DEL PPTO SGP INICIAL. El objeto principal de los estudios previos, es el mejoramiento de la infraestructura en sus dos sedes que por desgaste natural por uso, el paso de los años, así como las condiciones climáticas adversas, han desencadenado un deterioro generalizado, por lo tanto, se hace prioritario atender las necesidades más apremiantes de las instalaciones físicas donde funcionan las diferentes áreas académicas, administrativas y directivas del colegio, con el fin de mejorar sus condiciones de ornato, seguridad e higiene, de manera que toda la comunidad educativa puedan ejercer sus funciones misionales en espacios laborales apropiados y en aras de cumplir con lo establecido en la proyección de plan de compras.

OBJETO:

| ITEM | CANTIDAD | DESCRIPCION |
|------|----------|---|
| 1 | 1 | Reparación de piola atrancada en poleas en mal estado de tubería para banderas |
| 2 | 3 | Suministro e instalación de llave lavamanos en baño profesores colegio en coordinación escuela y baño niños colegio |
| 3 | 1 | Suministro e instalación de jaladera en tanque sanitario baño niñas escuela |
| 4 | 1 | Suministro e instalación de agua stop en tanque sanitario baño niños escuela |
| 5 | 1 | Suministro e instalación de llave de paso en orinal baño niños colegio |
| 6 | 1 | Reparación de sanitario por filtración de agua en coordinación colegio |
| 7 | 1 | Reparación de bajante de desagüe por filtración de agua en orinal baño niños colegio |
| 8 | 1 | Desinstalada e reinstalada de puerta grande principal de portería descolgada y desengrafada para soldar bisagras y platinas reventadas con refuerzos y búsqueda de niveles y cambio de 2 guías parte superior |

PLAZO: 15 días hab DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO

FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institución recibirá las facturas para su respectivo pago el día

10 al 28 de cada mes

Por política de la Institución es de realizar sus pagos los días

10 al 28 de cada mes

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

1) Para REPARACIONES Y MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE: 01 TUBERIA PARA BANDERAS PATIO PPAL; 03 LLAVES-LAVAMANOS; 01 JALADERA TANQUE SANITARIO; 01 AGUA STOP BAÑO NIÑOS; 01 LLAVE DE PASO ORINAL; 01 FILTRACION AGUA BAÑO COORDINACIÓN; 01 DESAGUE BAÑO NIÑOS Y 01 REPARACION PUERTA ENTRADA PPAL. ITEM DEL PAA NROS 22-23 DEL PPTO SGP INICIAL, se deben realizar los trabajos contratados a) Cifrándose estrictamente a las indicaciones suministradas por el SUPERVISOR. b) A efectuar los cambios y adiciones, órdenes u objeciones solicitadas por el supervisor, cifrándose a las especificaciones técnicas tanto generales como particulares acordadas. c) Designar y mantener en la labor, durante todo el tiempo de su ejecución, a un profesional y/o técnico con la experiencia suficiente, quien estará a cargo de la misma. d) Permitir al supervisor, la revisión de los trabajos, acatando las órdenes e instrucciones que le imparta la supervisión, quedando el CONTRATISTA en la obligación de corregir a su costa el trabajo que no cumpla con lo previsto en el contrato y especificaciones respectivas. e) Someter a concepto previo de la supervisión cualquier modificación o cambio que considere necesario hacer en las especificaciones originales, antes de iniciar cualquier trabajo si a ello hubiere lugar. f) Suministrar y pagar el total de los costos de la mano de obra requerida para la ejecución del presente contrato, con personal idóneo y garantizar su adecuada dirección técnica y administrativa. g) Suministrar por su cuenta la totalidad de materiales de primera calidad, los cuales serán utilizados por el contratista en las obras. h) El contratista suministrará por su cuenta los equipos y todos los demás elementos necesarios para la ejecución de la labor, así como el transporte de material, sin responsabilidad alguna por por la IE. i) Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su persona cause a la IE, comprometiéndose a repararla en forma inmediata. j) Mantener las áreas de trabajo libres de toda acumulación de desperdicios y escombros, entregándolas a su terminación completamente limpias. k) Suministrar al supervisor cuando lo solicite, informes sobre cualquier aspecto de la labor contratada. l) El contratista debe dar cumplimiento a las normas laborales, en lo referente al personal que utilice en la ejecución del contrato y en especial a las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios. m) Suministrar al supervisor del contrato la información que acredite el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones y Parafiscales ICBF, Cajas de Compensación Familiar y SENA cuando a ello haya lugar). n) Presentar al supervisor del contrato, constancia de cumplimiento de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal. o) El contratista tomará las provisiones necesarias para garantizar la seguridad industrial del personal a su cargo o servicio, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes en el país. p) Atender las reclamaciones que presente el SUPERVISOR. q) Las demás inherentes a la naturaleza del contrato establecido en la invitación Nro 20 colocada en Pag Web de la IE : www.ierpublicadehonduras.edu.co, para personas naturales o Jurídicas que cumplan con los requisitos habilitantes y las garantías establecidas en la misma, lo que permita una mejor recepción de los Ofertantes en forma VIRTUAL de los documentos en el correo establecido para ello: republicadehonduras@gmail.com : y dando un uso responsable y eficaz, en las dos sedes y para beneficio de la comunidad en general.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS
DANE 10500100313101, NIT 811.021.822-1

2) El servicio solicitado se asimila a un contrato de obra pública, por tanto, deberá ser excluido de IVA, de acuerdo al artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 100 de la Ley 21 de 1992. La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán: Retefuente por "Contratos de construcción del 2%, y Contribución especial por contratos de obra pública del 5% respectivamente. - Para todos en caso de no estar exentos, se aplicará la TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N°018 de 2020 y la Resolución Municipal N°202150011027 de 2021. En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta. El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.

LUGAR DE EJECUCIÓN: PAG WEB INSTITUCION EDUCATIVA
www.ierpublicadehonduras.edu.co

REPUBLICA DE HONDURAS

DE MEDELLIN

Dirección: Niveles Preescolar, Básica primaria y secundaria en los grados 1 a 9 y media académica en los grados 10 y 11: Cr. 50B 97A -30

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con el NUEVO REGLAMENTO DE CONTRATACION VIRTUAL TEMPORAL, Aprobado por el CONSEJO DIRECTIVO en Acta Nro 02 y Acuerdo Nro 03 del 29 de Abril 2020, la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. Análisis y cobertura de riesgos.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

| ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS | | | |
|---|----------------------------|------------|--------------|
| N° | NOMBRE | VALOR | IMPUESTOS |
| 1 | NICOLAS ALBERTO MORENO | \$ 895.000 | IVA EXCLUIDO |
| 2 | ANA MERCEDES CACERES GÓMEZ | \$ 922.000 | |
| 3 | AMILVIA VAHOS | \$ 946.000 | |
| PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO | | \$ 921.000 | |
| | | \$ - | |

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en \$921,000 IVA EXCLUIDO por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. Obligaciones de las partes.

Requisitos habilitantes:

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses con el objeto a contratar
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado y con el objeto a contratar
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública bien diligenciada
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados, en caso de que aplique.
- Certificado de alturas
- Certificado cuenta bancaria no mayor a dos meses
- Certificados de antecedentes: Representante: Inhabildades delitos sexuales, Medidas correctivas, Policía Nacional, Contraloría, procuraduría y de la Empresa: Contraloría y Procuraduría, cuando aplique y verificados por el Rector en la EVALUACION.

7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:
 Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
 Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
 Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
 Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
 Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
 Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
 La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
 En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
 La presentación extemporánea de la oferta.
 Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas en forma VIRTUAL y en el correo habilitado para ello: republicadehonduras@gmail.com y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos, se les enviara al correo inscrito por ellos un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación, en el correo que se habilito para recepción de documentos en la IE.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.
 En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, **Noviembre 17 de 2021**

BERNARDO ANTONIO MORALES
Rector